PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	

ACTA No. 4 DE SUSPENSIÓN No 01 del 09 de Mayo del 2025

NUMERO CONTRATO	:	No 0474 de 2024-08-02
MODALIDAD	:	LICITACIÓN PÚBLICA
TIPO DE CONTRATO	:	**OBRA PÚBLICA**
PROCESO	:	MA-SI-LP-005-2024
CONTRATISTA	:	CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL
NIT	:	901851802-1
REPRESENTANTE	:	**DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS**
C.C	:	1.049.607.835 de Tunja
OBJETO	:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
VALOR INICIAL	:	$ 5.777.609.266,00 M.L.C.
PLAZO INICIAL	:	Once (11) MESES
FECHA INICIO	:	11 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA TERMINACION	:	10 DE MAYO DE 2025
ESTADO ACTUAL	:	Ejecución

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el interventor, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada.
2) La Interventoría o El Supervisor velará porque las razones de la solicitud de la suspensión, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Secretario respectivo revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de las condiciones de suspensión por parte del Supervisor.
4) Supervisor y Contratista enviarán la presente acta a la Aseguradora para que expida la modificación a la póliza inicial. Obtenido el certificado de modificación y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Asesora Jurídica para su aprobación. El supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	

En el Municipio de Aguazul Casanare a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2025 siendo las 09:00 am, se reunieron **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA,** quien actúa en su calidad de supervisor, y **DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.607.835 de Tunja representante legal del **CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL** con nit. 901.851.802-1 en su calidad de contratista, con el fin de SUSPENDER el contrato 0735 de 2024 10-02 a partir de los Nueve (09) días del mes de mayo de 2025.

En el Municipio de Aguazul Casanare a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2025 siendo las 09:00 am, se reunieron **DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.049.607.835 de Tunja, representante legal, del **CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL** con nit. 901.851.802-1 en su calidad de contratista de obra, y **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ**, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA, quien actúa en su calidad de supervisor, con el fin de **SUSPENDER** el contrato 0474 de 2024 a partir de los Nueve(09) días del mes de Mayo de 2025.

A. NOVEDAD SOLICITADA: SUSPENSION

ESTADO LEGAL

1. Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION	FECHA	TIEMPO	OBSERVACION
N/A			
N/A			

B. NOVEDAD SOLICITADA: SUSPENSION

CAUSAS QUE VALIDAN LA NOVEDAD

El día 8 de mayo de 2025 en la secretaría de infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Aguazul Casanare se realizó comité técnico en el cual se presento la siguiente novedad:

El Contrato de Obra Pública No. 0474 del 02 de agosto de 2024 tiene por objeto la "**EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE**", en el marco del Convenio Interadministrativo celebrado entre el Municipio de Aguazul y el Ministerio del Interior.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	

Mediante oficio No 32 C.I.C. 0735-202 de fecha 5 de mayo de 2025 el CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAZUL radico a la Secretaria de Infraestructura en cual emite que mediante oficio radicado por el CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL bajo el No OFCO25_CCAA, del 4 de mayo de 2025, el contratista solicito la suspensión temporal del contrato, ante la inminente expiración del plazo contractual, y mientras se surte la modificación del Convenio Interadministrativo con el Ministerio del Interior.

1. *Prórroga No. 1 del contrato, sustentada en los tiempos requeridos para el desarrollo y aprobación de los estudios y diseños de la Fase I.*

2. *Modificación al valor contractual, derivada de los resultados obtenidos en la etapa de estudios, los cuales arrojaron un presupuesto superior al inicialmente previsto, necesario para ejecutar a cabalidad el objeto contractual.*

Así mismo, solicitó Suspensión del contrato a partir del 5 de mayo de 2025, ante la inminente expiración del plazo contractual (10 de mayo de 2025 según modificatorio No. 1), y mientras se surten los trámites administrativos de modificación.

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES

La fuente de financiación y viabilidad legal de los contratos de obra e interventoría son contratos derivados del Convenio Interadministrativo celebrado con el Ministerio del Interior, cuyo plazo contractual vence el dio 16 mayo de 2025, sin embargo, a la fecha se encuentra en radicado ante el Ministerio del Interior prórroga por un periodo adicional de siete (7) meses, la cual se encuentra en trámite por parte de esa entidad del orden nacional.
Así las cosas, se requiere que la modificatoria al Convenio Interadministrativo se encuentre suscrita y publicada en la plataforma del SECOPII por parte del ministerio, para que la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Aguazul, proceda con la modificación a los contratos derivados de obra e interventoría.

Teniendo en cuenta que el artículo 14 de la ley 80-93 establece que las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual y los fines de los fines de la contratación, tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y en consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo; El secretario de Infraestructura, considera viable la solicitud elevada por la interventoría en el sentido de suspender el contrato de obra e interventoría, hasta que el ministerio surta las actuaciones administrativas correspondientes para la modificación del convenio interadministrativo.

De igual forma, se invoca el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, que faculta al supervisor o interventor para recomendar la suspensión del contrato cuando existan circunstancias que impidan su ejecución bajo condiciones normales.

CONCLUSIONES

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	

Con fundamento en lo anterior, los miembros del Comité Técnico y Legal:

- Viabilizan la suspensión del Contrato de Obra No. 0474 del 02 de agosto de 2024, por un término inicial de quince (15) días calendario, contados a partir del 9 de mayo de 2025, conforme a lo solicitado por el contratista y recomendado por la interventoría.

- Recomiendan suspender de forma concomitante el contrato de interventoría, por el mismo término, dada la dependencia funcional entre ambos contratos y con el propósito de mantener coherencia técnica y jurídica.

Y la interventoría manifiesta que sí se superan las causas que generan esta suspensión se reiniciaran los contratos inmediatamente.

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos solicitar se apruebe una suspensión temporal del contrato por un plazo máximo de quince (15) días.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 09 de mayo de 2025.

CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL
R/L DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS
Contratista

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Infraestructura

CONSORIO INTERVENTORIA CAM
R/L ANDREA VIVIANA CASTELLANOS
Contratista

Proyectó:
JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
Profesional de apoyo a la Supervisión

Revisó:
NINA SOFIA BARRETO ROSAS
Profesional de apoyo jurídico

Original Oficina Jurídica
1era Copia supervisor
2da Copia Contratista